



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 18 de noviembre de 2022 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuffiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CUTLAJO/REC/067/22	Fecha: 13 de septiembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Tlajomulco	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO. PROYECTO DE DICTAMEN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE APORTACIONES ECONÓMICAS PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO. En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 07 de octubre del presente, se acordó autorizar al Centro Universitario de Tlajomulco, el cobro de dos aportaciones económicas, para los estudiantes del Centro Universitario de Tlajomulco, conforme a lo siguiente: 1) Por concepto de "Equipamiento", la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada estudiante y 2) Por concepto de "Adquisición de reactivos e insumos de laboratorios y mejoramiento de infraestructura tecnológica y equipos de cómputo", la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), adicionales por cada estudiante de las licenciaturas de Médico Cirujano y Partero, Terapia Física, Nutrición y Enfermería, ambas aportaciones deberán ser cubiertas en cada ciclo escolar, según corresponda, a partir del Calendario 2023 A. Asimismo, se instruyó a la Oficina de la Abogacía General para que realice el proyecto de dictamen para su aprobación, el cual se remite a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	
Fundamento: Resolutive Décimo Primero del Dictamen I/2021/014, DÉCIMO PRIMERO. De manera transitoria, las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, resolverán los demás asuntos que sean competencia del Consejo de Centro y Consejos Divisionales del Centro Universitario de Tlajomulco, durante el periodo que transcurra entre la fecha de entrada en vigor del presente dictamen y la fecha de integración de dichos órganos colegiados.	



- 1.1. **ACUERDO.** Se aprueba el establecer las aportaciones económicas especiales para los estudiantes del Centro Universitario de Tlajomulco, por los siguientes conceptos:

Aportaciones especiales para los estudiantes del CUTLAJO	
Concepto	Monto
1) Equipamiento	\$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Aportación especial adicional para los estudiantes de las licenciaturas de Médico Cirujano y Partero, Terapia Física, Nutrición y Enfermería del CUTLAJO	
Concepto	Monto
2) Adquisición de reactivos e insumos de laboratorio y mejoramiento de infraestructura tecnológica y equipos de cómputo	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)

2.

Oficio: RG/X/856/2022	Fecha: 14 de noviembre de 2022
Solicita: Contraloría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General remite el oficio número CG/2216/2022, signado por el C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, mediante el cual envía la solicitud de modificación presupuestal (ampliación) por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de poder cubrir gastos de capacitación, viáticos y pago de cuotas de inscripción. Es importante mencionar que en este ejercicio fiscal se llevaron a cabo trabajos especiales, correspondientes a la verificación de materialidad de 16 CFDI's motivo por el cual se realizaron gastos de viáticos visitando la Escuela Preparatoria de Tamazula de Gordiano y sus Módulos, los Centros Universitarios de CUCEA, CUCEI y CUAAD. Al respecto, otorga su visto bueno a la petición, por lo que los recursos solicitados podrán ser cubiertos de la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Ordinario Estatal 2022", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con Información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.11 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, Con relación a la ampliación o requerimiento de recursos adicionales a los autorizados a que se refiere la norma 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, En los casos de los Centros Universitarios, del Sistema de Universidad Virtual y del Sistema de Educación Media Superior, las solicitudes deberán presentarse a la Rectoría General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, adjuntando el listado de los proyectos o programas a los cuales solicita que se destinen estos recursos. En las dependencias de la Administración General las solicitudes deberán ser turnadas al Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o de la Secretaría General, según corresponda. La Contraloría General lo hará directamente a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

- 2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Contraloría General, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir gastos de capacitación, viáticos y pago de cuotas de inscripción dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Ordinario Estatal 2022".



3.

Oficio: número RG/X/861/2022	Fecha: 16 de noviembre de 2022
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite el oficio número CGEDC/1246/2022, del Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita una ampliación al techo presupuestal 2022, de dicha Coordinación, por única ocasión por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), recursos que se destinarán a la realización de Fil niños, en el cual se realizarán talleres y actividades culturales dirigidos a los públicos Infantiles y juveniles, durante la Feria Internacional de Libro de Guadalajara (FIL), a celebrarse del 26 de noviembre al 04 de diciembre de 2022, que este año tiene como invitado de honor a Sharjah y la cultura árabe. Al respecto, otorga su visto bueno a la petición, por lo que dichas recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas Institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicicería Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

3.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la realización de Fil niños, en el cual se realizarán talleres y actividades culturales dirigidos a los públicos Infantiles y juveniles, durante la Feria Internacional de Libro de Guadalajara (FIL), a celebrarse del 26 de noviembre al 04 de diciembre de 2022, que este año tiene como invitado de honor a Sharjah y la cultura árabe"; dichos recursos serán con cargo a la partida denominada Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores.



4.

Oficio: número RG/X/862/2022	Fecha: 16 de noviembre de 2022
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número CGEDC/1247/2022, del Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita una ampliación al techo presupuestal 2022, de dicha Coordinación, por única ocasión por la cantidad de \$1'473,024.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), recursos que se destinarán a la programación de los eventos culturales de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a celebrarse del 26 de noviembre al 04 de diciembre de 2022, que este año tiene como invitado de honor a Sharjah y la cultura árabe. Al respecto, otorga su visto bueno a la petición, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$1'473,024.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), para la programación de los eventos culturales de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a celebrarse del 26 de noviembre al 04 de diciembre de 2022, que este año tiene como invitado de honor a Sharjah y la cultura árabe"; dichos recursos serán con cargo a la partida denominada Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: número RG/X/863/2022		Fecha: 16 de noviembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Tlajomulco		
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite el oficio número VE/204/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el diverso número CUTLAJO/REC/081/2022, de la Dra. Irma Leticia Leal Moya, Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, quien solicita una ampliación del gasto anual 2022, por la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir los costos de la participación de la comunidad universitaria del Centro Universitario de Tlajomulco en la organización de los eventos académicos en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2022, bajo los siguientes rubros:</p>		
Evento	Concepto	Monto
Mesa. Las redes sociales del siglo XIX Fecha: domingo 27 de noviembre Horario: 11:00 horas-12:30 horas Lugar: Salón México II	Transporte	\$11,166.00
Seminario Internacional ASPEN-FIL Mesa 1. Implicaciones globales de la Invasión a Ucrania Fecha: jueves 1 de diciembre Horario: 12:00 horas-13:50 horas Lugar: Salón México 1	Transporte	\$11,167.00
Seminario Internacional ASPEN-FIL Mesa 2. Carreras del Pasado, Carreras del Futuro. Fecha: viernes 2 de diciembre Horario: 12:00 horas-13:50 horas Lugar: Salón México 1	Transporte	\$11,167.00
Eventos FIL en la Expo Guadalajara	Ingreso al recinto de a Feria Internacional del Libro de Guadalajara 25 boletos	\$12,500.00
Eventos FIL en la Expo Guadalajara	Váticos (alimentos, estacionamiento)	\$30,000.00
Total		\$76,000.00
<p>Al respecto, otorga su visto bueno a la petición, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.</p>		
<p>Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."</p>		

5.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Tlajomulco, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir los costos de la participación de la comunidad universitaria del Centro Universitario de Tlajomulco en la organización de los eventos académicos en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2022; dichos recursos serán con cargo a la partida denominada Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores.

6.

Página 5 de 10

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243

www.hegu.udg.mx

SA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio: número RG/X/864/2022 Fecha: 17 de noviembre de 2022

Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite el oficio número VE/241/2022, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el oficio No. CGSU/1048/2022, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Cufiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, en donde solicita recursos adicionales al presupuesto de dicha Coordinación, por la cantidad de \$153,697.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para destinarse a diversos gastos pendientes del cierre presupuestal. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al inductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

6.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Universitarios una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$153,697.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para destinarse a diversos gastos pendientes del cierre presupuestal. Lo anterior con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

7.

Oficio: número RG/X/865/2022 Fecha: 17 de noviembre de 2022

Solicita: Dirección de Finanzas

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite el oficio número VE/221/2022, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, a efecto de poner a consideración el oficio No. DF/II/0933/2022, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cufiño, Director de Finanzas, por medio del cual solicita una asignación de recursos por la cantidad de \$3'077,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con el fin de poder cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta institución. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición, por lo que la cantidad solicitada podría ser cubierta de las siguientes partidas informadas por la Dirección de Finanzas, mismas que cuentan con recursos disponibles:

Fuente de Financiamiento (Productos Financieros 2022)	Monto
Subsidio Ordinario Gobierno Estatal	\$315,000.00
Subsidio Ordinario Gobierno Federal	\$2,000.00
Ingresos Autogenerados	\$2'760,000.00
Total	\$3'077,000.00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$3'077,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con el fin de poder cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias administradas por esta Institución; dichos recursos serán con cargo a las siguientes partidas: Productos Financieros del Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2022, la cantidad de \$315,000.00, Productos Financieros del Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2022, el monto de \$2,000.00 y de Productos Financieros de Ingresos Autogenerados 2022, la cantidad de \$2760,000.00.

8.

Oficio: número RG/X/866/2022

Fecha: 17 de noviembre de 2022

Solicianta: Dirección de Finanzas

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA Y DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/234/2022, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, a efecto de poner a consideración el oficio No. DF/II/0942/2022, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuffiño, Director de Finanzas, por medio del cual solicita autorización para que la Institución subsidie el Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de la prestación económica de gratificación anual para los trabajadores universitarios del presente año, otorgándose a los trabajadores bajo el concepto de "Subsidio ISR", el cual conforme a la estimación realizada según la base salarial a octubre, oscila aproximadamente entre los \$189'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición, por lo que la cantidad solicitada podría ser cubierta con cargo a los siguientes recursos: 1) **Aportación extraordinaria por 180'000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** aprobada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 a la Dirección de Finanzas para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de ley; 2) **Asignación de recursos por la cantidad de \$2'517,090.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)** disponibles del Subsidio Ordinario Estatal 2022 de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario No. M/II/2022/2433/II, de fecha 10 de octubre de 2022; 3) **Asignación de recursos por la cantidad de \$2'482,910.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)** que podrían ser cubiertos del Subsidio Ordinario Estatal 2022, asignado al *Compromiso Institucional 2022 "Comisión Federal de Electricidad"*, mismo que cuenta con recursos disponibles al día de hoy de conformidad con lo informado por la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, y 4) **Asignación de recursos por la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** de la partida denominada "Ingresos Autogenerados 2022", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.



Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al intractable del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Viciceraría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a los cuentas bancarias institucionales."

- 8.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas una ampliación presupuestal por la cantidad de \$6'517,090.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente: 1) \$2'517,090.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) con cargo a la partida Subsidio Ordinario Estatal 2022, disponibles de conformidad con el acuerdo No. IV/II/2022/2443/II de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de fecha 10 de octubre de 2022; y 2) \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados 2022". Lo anterior, a efecto de cubrir parte del pago del impuesto derivado de la prestación económica denominada gratificación anual para los trabajadores universitarios del presente año 2022 (bajo el concepto de "Subsidio ISR").
- 8.2. ACUERDO.** Con fundamento en el inciso c) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la reasignación de recursos a la Dirección de Finanzas, por la cantidad de \$2'482,910.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), con cargo al Subsidio Ordinario Estatal 2022, correspondiente al Compromiso Institucional 2022 "Comisión Federal de Electricidad", a efecto de cubrir parte del pago del impuesto derivado de la prestación económica denominada gratificación anual para los trabajadores universitarios del presente año 2022 (bajo el concepto de "Subsidio ISR").
- 8.3. ACUERDO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas para realizar la compensación del Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de la prestación económica denominada gratificación anual para los trabajadores universitarios del presente año, otorgándose a los trabajadores bajo el concepto de "Subsidio ISR" y que será cubierto con cargo a la aportación extraordinaria aprobada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 a la Dirección de Finanzas para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de ley, así como a los recursos otorgados a la Dirección de Finanzas derivados de las modificaciones presupuestales aprobadas en los Acuerdos Primero y Segundo.

9.

Oficio: número CG/2341/2022	Fecha: 08 de noviembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájera Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2022 B, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 119/2022. Se solventan las 2 observaciones que estaban pendientes.	

- 9.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.

Oficio: número CG/2342/2022	Fecha: 08 de noviembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al Programa de Estímulos al Desempeño Docente Convocatoria 2021-2022, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 013/2021. Se solventa la observación que estaba pendiente.	

- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

11.

Oficio: número CG/2393/2022	Fecha: 11 de noviembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Construcción de Edificio de 3 niveles destinado a aulas y servicios 2 etapa terminación", del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 136/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 11.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

12.

Oficio: número CG/2397/2022	Fecha: 11 de noviembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables, de la Coordinación de Internacionalización adscrita a la Coordinación General Académica y de Innovación , según orden de revisión número 128/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora de Internacionalización adscrita a la Coordinación General Académica y de Innovación, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

13.

Oficio: número CG/2399/2022	Fecha: 11 de noviembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso, conservación y mantenimiento de los vehículos oficiales, de la Rectoría General , según orden de revisión número 123/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector General, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



14.

Oficio: número CG/2421/2022	Fecha: 15 de noviembre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría interna al Segundo Informe Semestral 2022 de la matrícula de la Universidad de Guadalajara, a la Coordinación General de Control Escolar , según orden de revisión número 133/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General de Control Escolar, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:30 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia León Moya

Lic. Jesús Palacios Yañez

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos